



EXP:

REGISTRO

## SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA (DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES)

### Datos del solicitante

APELLIDOS Y NOMBRE:	_____	NIF:	_____
DIRECCIÓN:	_____		
LOCALIDAD:	_____	PROVINCIA:	_____
		TELF.Contacto:	_____
(Si actúa en representación de una empresa):			
DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD	_____		
		CIF:	_____
DIRECCIÓN:	_____		
		CP:	_____
LOCALIDAD:	_____	PROVINCIA:	_____
		TELF.:	_____

### Datos de la obra o edificación a demoler:

TIPO DE EDIFICACION - CONSTRUCCION:	_____		
UBICACIÓN:	_____		
PRESUPUESTO PROY. DEMOLICION:	_____ €	y VALOR CATASTRAL DEL I.B.I.:	_____ €
<b><u>Documentación para el tramite de la obra:</u></b> (marcar con una X la documentación que se aporta)			
<input type="checkbox"/> Documentación que identifica al solicitante (DNI, Escritura de Sociedad, etc.)			
<input type="checkbox"/> Acreditación de Derecho bastante (titulo de propiedad)			
<input type="checkbox"/> Recibo o justificante del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana o Rustica actual.			
<input type="checkbox"/> Proyecto técnico y estudio de seguridad suscrito por facultadito competente, por duplicado y visados por el correspondiente Colegio Profesional, firmados por el Técnico redactor y por el Autor del encargo. (En caso de visado digital, deberá adjuntar un Cd, Dvd o Dispositivo Digital con una copia del proyecto digitalizado visado).			
<input type="checkbox"/> Hoja de dirección de obra. ( <i>arquitecto, aparejador o ingeniero en su caso</i> )			
<input type="checkbox"/> Hoja de coordinación de seguridad de la obra. ( <i>siempre y cuando intervenga en la obra mas de una empresa</i> )			
<input type="checkbox"/> Cuestionario estadístico de edificación y vivienda.			
<input type="checkbox"/> Toda obra que precise anclaje a pavimento, en acera o en calzada, deberá acompañar a la solicitud fotografías del mismo antes de la ejecución de las obras. Adjuntando compromiso en su caso de dejar el acerado y el pavimento en las mismas condiciones que estaba antes de la realización de las obras. ( <i>debiendo prestar la garantía suficiente en forma de aval que el ayuntamiento les requiera</i> )			
<input type="checkbox"/> Otros documentos: _____			
<input type="checkbox"/> Justificante de pago de la <b>Tasa</b> por expedición de licencia urbanística ( <i>demolición – se calcula sobre Valor catastral IBI</i> ).			
<input type="checkbox"/> Justificante de pago del <b>I.C.I.O.</b> ( <i>se calcula sobre el ppto. del proyecto</i> )			
EN CASO DE UTILIZAR GRUA o APARATOS SIMILARES PARA LA OBRA:			
<input type="checkbox"/> Plano que identifique la ubicación de la grúa o aparato similar.			
<input type="checkbox"/> Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra.			
<i>(Una vez aprobada la licencia municipal e instalada la grúa se deberá aportar el certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de las normas sobre su conservación y funcionamiento)</i>			

Continúa en el reverso.

**Gestión de Residuos de procedentes de la Construcción y Demolición – RCD de la obra:**

M<sup>3</sup> y Tn de residuos a generar en la obra: \_\_\_\_\_ M<sup>3</sup> y \_\_\_\_\_ Tn/Kg

Tipos de materiales que se encontrarán entre los Residuos a generar:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Documentación para la gestión de RCD de la obra:** (marcar con una X la documentación que se aporta)

**Residuos de Categoría 1 (>50Kg y/o >1m<sup>3</sup>)**

Estudio de Gestión de Residuos RCD (solo para obras mayores)

Fianza, Garantía o Aval \_\_\_\_\_ € (para el calculo de la fianza se aplicará 6€/m<sup>3</sup> ó 0,35% del P.E.M. - mínimo 300€ - max.60.000€)

**Residuos de Categoría 2 (<50Kg y/o <1m<sup>3</sup>)**

Fianza, Garantía o Aval 100 €.

(La fianza será mediante deposito efectivo en el número de cuenta del Ayto: CCM – 2105-0031-77-1210019876 ó mediante Aval Bancario)

Seseña, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 20\_\_\_\_

(firma del interesado)

**IMPORTANTE:**

El mero hecho de efectuar la presente comunicación de la obra y el pago del impuesto y tasa, no supone en ningún caso la concesión de la ejecución de las obras. Ésta deberá ser aprobada por el órgano correspondiente del Ayuntamiento y notificada al interesado. Se podrá requerir que sea aportada más documentación o información complementaria previa a la autorización de las obras. Asimismo, en su caso, se podrá girar liquidación complementaria. El inicio de las obras sin contar con la autorización de las obras municipal supondrá la incoación de expediente sancionador en los términos legalmente previstos.

La admisión a trámite de la comunicación exige como requisito indispensable que se hayan abonado previamente el Impuesto de construcciones instalaciones y obras y la tasa.

**INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES SOBRE AUTOLIQUIDACIÓN Y PAGO DEL I.C.I.O y/o TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA, PROCEDIMIENTO DE GESTION DE RCD:**

La expedición de Licencia Urbanística supone el devengo de la figura impositiva de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. En el caso de la Tasa resulta de aplicar el tipo impositivo del 0.9% del valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del Impuesto de Bienes Inmuebles. En el caso del Impuesto la cuota tributaria resulta de aplicar el tipo impositivo del 3,5% a la base imponible (coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra)

La figura impositiva aludida se exigen por el Ayuntamiento de Seseña en régimen de autoliquidación, lo que supone que deberán ser pagadas previamente a la tramitación de la solicitud de licencia con los datos y cantidades que declare el interesado.

En el momento de presentar este documento en el Registro General del Ayuntamiento, y con los datos en él contenido, adjuntando toda la documentación requerida, se procederá a generar el documento de pago de la autoliquidación que será entregado al interesado para que proceda al pago en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Castilla-La Mancha, Caja Rural de Toledo, Caja de Ahorros del Mediterráneo, BBVA o Santander.

Efectuado el pago en los términos arriba expuesto deberá entregarse en el Ayuntamiento el correspondiente justificante de ingreso debidamente validado por la entidad bancaria.

La Gestión de residuos de RCD esta sujeta a la Ordenanza Municipal de Gestión de Construcción y Demolición (B.O.P. de Toledo n1 299 de fecha 31 de diciembre de 2010) que entró en vigor el 21-1-2011.

Si después de formula la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.